



**Informe de actividades de la  
Comisión de Auditoría  
correspondiente al ejercicio 2015**





## I. INTRODUCCION

### **Regulación.**

La Comisión de Auditoría de Prosegur Compañía de Seguridad fue creada en 2003.

Su regulación está contenida en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo.

### **Funciones.**

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentran las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, comprobar su adecuación e integridad y revisar la designación y sustitución de sus responsables así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, a cuyos efectos el responsable de auditoría interna deberá presentar a la Comisión, anualmente, su plan de trabajo, sus incidencias y un informe de sus actividades.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y, a estos efectos, identificar los tipos y niveles de riesgos, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de control, información y gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre auditoría de cuentas.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.



- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Revisar los folletos de emisión y cualquier otra información relevante que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Examinar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre (i) las actuaciones y decisiones adoptadas por la Dirección de Cumplimiento Normativo en el ejercicio de sus competencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad; y (ii) las medidas disciplinarias a aplicar, en su caso, a los miembros del alto equipo directivo de la Sociedad;
- Establecer, si se estimara oportuno, y, en su caso, supervisar, un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que se adviertan en el seno de la empresa; e
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias que tenga atribuidas conforme a la ley, los estatutos sociales y este Reglamento y, en particular, sobre:
  1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y
  2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

## Composición de la Comisión y asistencia a sus reuniones en 2015.

La Comisión de Auditoría es una comisión delegada del Consejo de Administración y, por tanto, está compuesta por consejeros de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2015, la composición de la Comisión de Auditoría era la siguiente:

| <i>Nombre</i>                  | <i>Tipo de consejero</i> |
|--------------------------------|--------------------------|
| D. Pedro Guerrero (Presidente) | Independiente            |
| D. Isidro Fernández Barreiro   | Independiente            |
| D. Eugenio Ruiz-Gálvez Priego  | Independiente            |

Secretaria de la Comisión, no vocal: Dña. Sagrario Fernández Barbé

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo del Consejo de Administración, de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, 4 veces al año. Durante 2015 celebraron 5 sesiones.

La asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante 2015 ha sido la siguiente:

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| D. Pedro Guerrero Guerrero    | 5 reuniones |
| D. Isidro Fernández Barreiro  | 5 reuniones |
| D. Eugenio Ruiz-Gálvez Priego | 5 reuniones |



En función del orden del día de la Comisión, también han asistido a dichas reuniones personal directivo y asesores externos, entre los que se encuentran los auditores externos que al menos dos veces al año son convocados para informar a la Comisión.

De las reuniones de la Comisión de Auditoría se levanta acta que está a disposición de los miembros del Consejo de Administración.

## **II. ACTIVIDADES DURANTE 2015.**

### **1. INFORMACION FINANCIERA.**

La Comisión ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración y a su difusión, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo Prosegur, así como de la información financiera trimestral y los estados financieros semestrales y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión.

En las reuniones del ejercicio 2015 se procedió a la revisión de la información pública periódica que la Sociedad remite a la CNMV.

### **2. AUDITORIA DE CUENTAS.**

En la reunión del 30 de noviembre se acordó proponer al Consejo de Administración que a su vez propusiera a la Junta General de Accionistas la reelección de KPMG Auditores S.L. como auditor de las cuentas individuales y consolidadas del Grupo Prosegur y de las compañías integrantes del Grupo para el ejercicio 2016.

Los Auditores de Cuentas comparecieron en las reuniones celebradas el 23 de febrero para presentar las conclusiones sobre la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2014, y el 28 de julio para presentar los resultados sobre los procedimientos acordados sobre los estados financieros al 30 de junio de 2015.

### **3. CÓDIGOS DE CONDUCTA.**

Corresponde a la Comisión de Auditoría el examen del cumplimiento de los códigos de conducta y, en general, de las reglas de gobierno corporativo.

Durante el 2015 la Comisión de Auditoría ha supervisado su cumplimiento, especialmente en lo referido al reglamento interno de conducta y al Código de Ética y Conducta.

La Comisión ha acordado emitir informe favorable al Consejo de Administración en lo que se refiere a la operación vinculada presentada en el año 2015.

## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

La Comisión acordó por unanimidad en la reunión del 23 de febrero emitir informe favorable respecto a la propuesta de acuerdo a adoptar por el Consejo de Administración de modificación de los siguientes artículos del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades de Capital (LSC 30/2014): art.5 (Función general de supervisión), art.8 (Composición cualitativa), art.10 (El Presidente del Consejo de Administración), art.16 (La Comisión de Auditoría), art.17 (La Comisión de Nombramientos y Retribuciones), art.18 (Reuniones del Consejo de Administración), art.19 (Desarrollo de las sesiones), art.20 (Nombramiento de consejeros), art.28 (Retribución del consejero), art.30 (Obligaciones generales de los consejeros), art.31 (Deber de confidencialidad del consejero), art.33 (Conflictos de interés), art.34 (Uso de activos sociales) y art.39 (Operaciones vinculadas).



## 4. CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones supervisar los procedimientos de control interno y de gestión de riesgos de Prosegur.

El 23 de febrero de 2015 el director de Auditoría Interna presentó para su aprobación el informe de actividades de 2014 y el plan de trabajo para el año 2015 elaborado (i) en función de determinadas obligaciones regulatorias, (ii) de acuerdo al plan establecido para la verificación de los controles internos sobre la información financiera y (iii) considerando debilidades de control interno identificadas durante el proceso de auditoría externa y otros procedimientos de identificación de riesgos. El director de Auditoría Interna ha ido informando regularmente de la ejecución del plan de trabajo mediante su participación en las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Entre las actividades llevadas a cabo por el departamento de auditoría interna supervisadas por la Comisión de Auditoría destacan las siguientes:

- Conclusión de los proyectos contenidos en el plan de trabajo del año 2015.
- Recepción y análisis de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias.
- Preparación de informes semestrales de seguimiento de las recomendaciones acordadas en las auditorías realizadas. Para cada recomendación se define un documento formal de compromiso con el área auditada en el que se especifica un plan de acción, el responsable de la ejecución del plan, fecha de cumplimiento prevista y, cuando es posible, la cuantificación del resultado obtenido.

La Comisión ha recibido para su revisión los resultados de la evaluación de riesgos críticos realizada trimestralmente por el Comité de Riesgos.

## SEGUIMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES DEL GRUPO

La Comisión ha sido informada en todas las reuniones del seguimiento realizado a nivel corporativo de los riesgos laborales del grupo con el objetivo de mejorar su gestión, reducir sus costes asociados y su probabilidad mediante acciones preventivas y de influencia en cambios normativos.